

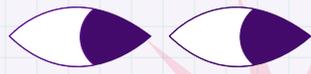
Violencia de género en línea en espacios universitarios: Caso Valentina



Después de la Ley ➔



**HIPER
DERECHO**



Violencia de género en línea en espacios universitarios: Caso Valentina



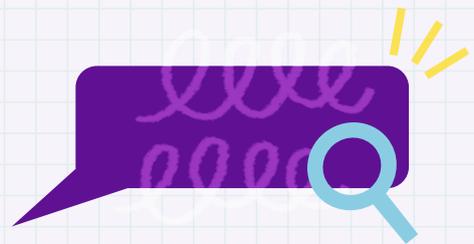
FEBRERO 2020



Valentina, alumna de la Universidad Nacional de Ingeniería, recibió mensajes de connotación sexual de un compañero. A pesar de que ella no le respondió, el sujeto también le envió una foto de su pene. Valentina decidió denunciar, pues sabía que contaría con el acompañamiento de Después de la Ley (DL).

FEBRERO 2020

Valentina se comunicó con el Defensor Universitario para conocer cómo se atienden estos casos en su universidad y/o facultad.



MARZO 2020



Valentina realizó un escrito en el que detalló lo ocurrido y adjuntó la evidencia, como sugirió el Defensor Universitario. DL revisó el escrito antes de que Valentina lo envíe desde su correo de la universidad.

JUNIO 2020

El Defensor Universitario mantuvo silencio absoluto por tres meses. En su (tardía) respuesta indicó que habían “especulaciones” en lo narrado y que todo podría tratarse de una mentira de Valentina.



JUNIO 2020



Valentina, dándole seguimiento al escrito presentado, se comunicó con el Defensor. Recién allí, él le pide la información sobre el denunciado.

Aquí encontramos 2 grandes faltas:

- La total ausencia de interés del Defensor Universitario para ejercer sus funciones y recopilar la información.*
- La revictimización de Valentina, al pedirle a ella información que él mismo tenía la obligación de recoger.*

JULIO 2020

La abogada de la Defensoría Universitaria se comunicó con Valentina:

- Le brindó información sobre cómo realizar la denuncia penal.
- Le confirmó que el procedimiento dentro de la universidad inició y que el denunciado fue notificado.

El denunciado indicó que quería hablar con Valentina y llegar a un acuerdo con ella.



** La universidad atendió cada etapa del caso de manera muy tardía, revictimizando a Valentina. Ella no desea comunicarse con el agresor. **

JULIO 2020



El agresor se comunicó por Facebook con Valentina para intentar justificarse. Le trataba de “explicar” que fue un amigo suyo el que envió la imagen de un pene durante una reunión. También le dijo que él era un “gran estudiante” y tenía un buen futuro, por lo que no quería que esto se alargue. Le indicó que él pensaba que ya lo había perdonado y que retiraría la denuncia.

Valentina es bastante resiliente y fuerte: ha tenido que resistir durante todo el proceso y lidiar con este tipo de hostigamientos. Además, de ser expuesta a la revictimización por parte de su universidad y la insistencia de parte del alumno agresor.



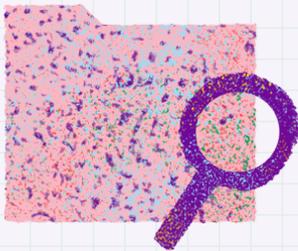
Valentina decidió responder de manera estratégica para seguir recopilando evidencia de la confesión del agresor.

JULIO 2020

A través de un amigo, el agresor insistió en comunicarse con Valentina.



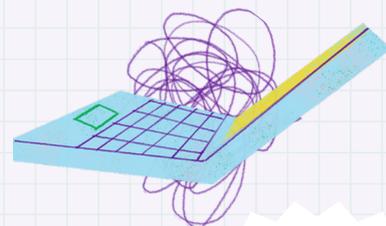
AGOSTO 2020



Le notificaron a Valentina que el Decano ya había tomado conocimiento del caso y que el agresor ya había dado su descargo.

OCTUBRE 2020

Un funcionario administrativo de la facultad se comunicó con Valentina y le indicó, a pedido del Decano, que querían conocer nuevamente su versión de los hechos. Con ello, buscaban cerciorarse de que el agresor no denunciara a la universidad.



Hubo muy malas prácticas en esta etapa:

- *Nunca la citaron formalmente.*
- *Le pidieron que vuelva a narrar lo hechos, a pesar de que en la denuncia inicial ya lo había hecho.*
- *Le pidieron que cuente "su versión" por un interés institucional, mas no por el resguardo de su integridad.*
- *Las vías de comunicación no fueron formales. Es evidente la ausencia de un protocolo y la falta de seriedad para abordar el caso.*

DICIEMBRE 2020



Valentina envió un escrito solicitando que se continúe con el procedimiento tras varios meses de silencio absoluto.

Se pidió que aplicaran la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, pues la universidad no cuenta con un protocolo interno y la VGL no está considerada en el reglamento de manera específica.

FEBRERO 2021

Llegamos a SUNEDU

El silencio se mantuvo por meses. Por ello, Valentina y la abogada del equipo de DL denunciaron ante SUNEDU la falta de información y normas disciplinarias aprobadas en UNI para denunciar acoso sexual y hostigamiento, así como la tramitación negligente del caso por parte del Decano de la facultad correspondiente.





Elaborar esta estrategia ha sido complicado no tanto por las normas involucradas, sino por el desgaste causado por las muchas acciones a realizar en el seguimiento e impulso de casos. Las respuestas negativas recibidas de los organismos han sido desmotivantes. Nada sería posible sin la resiliencia de Valentina.

MARZO 2021



El Defensor Universitario “se puso las pilas”: le pidió a Valentina su autorización para hablar del caso frente a SUNEDU y consultó si algunx psicólogx de la universidad se había comunicado con ella. Eso no sucedió.

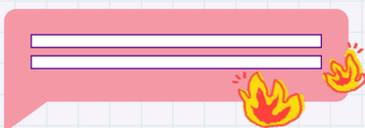
ABRIL 2021

Le comunicaron a Valentina que el siguiente paso era abordar su caso en las sesiones del Consejo de Facultad. Ya no procedió la denuncia frente a SUNEDU.



Valentina necesitó respaldo legal y acompañamiento social y psicoterapéutico durante cada fase, lo cual no fue brindado por la universidad, sino por DL. Incluso, se ha tenido que llegar a una denuncia con una entidad externa a la universidad para que retomaran acciones. La revictimización y desinterés de los espacios aniversario es absoluta.

ABRIL 2021



Valentina estuvo atenta a la transmisión en vivo que se realizó de la sesión de Consejo sobre su caso y nos alertó que mencionaron su nombre completo, cuando debió mantenerse en anonimato.

Es necesario que se tenga un protocolo de salvaguarda para lxs estudiantes que atraviesan este tipo de procedimientos, y que sea voluntad de ellxs si es que se hace visible o no su identidad.

ABRIL 2021

La Facultad resolvió sancionar al agresor con suspensión por 2 semestres e indicó "recomendaciones para que lleve terapia psicológica"

Valentina no está conforme.

Notificaron a Valentina la resolución mediante su correo institucional.

Si bien la resolución suspende al agresor por 1 año académico, no exige que tenga un proceso de reflexión ni reincorporación con algún curso o terapia sobre violencia de género, principalmente sobre la agresión que ejerció hacia Valentina. La resolución solo sugiere la terapia psicológica pero no es una condición para que el agresor retome clases, poniendo así en riesgo a Valentina y otras estudiantes.

La suspensión no garantiza que él no vuelva a ejercer este tipo de violencia con otras mujeres, fuera o dentro del centro de estudios, ni evita que tome represalias hacia Valentina.

La universidad tampoco ha realizado algún seguimiento sobre el acompañamiento psicológico que Valentina debería recibir por parte de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Hay mucho por mejorar, pero recordemos que no estamos solas.

